



RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 260-2024-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, Capítulo VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD, Artículo 70° Atribuciones del Decano, Inciso 70.5 establece que el Decano tiene la atribución de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación y de la Unidad de Posgrado concordante con el artículo 187° inciso 187.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 47° y 52° señala que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad, está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente, concordante a los Artículos 81° y 82° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 097-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 334-2022-DFAIQ de fecha 27 de diciembre de 2022, se designó como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO, a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 185°, 186° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DAR LAS GRACIAS** al docente categoría principal a dedicación exclusiva Ing. Dr. **ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO**, por los servicios prestados en su calidad de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- **DESIGNAR** como Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química a la docente categoría principal a dedicación exclusiva Lic. Dra. **REYNA SEGURA ANA MARIA**, a partir del 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, VRA, VRI, ORH, EPG, DAIQ, EPIQ, UPFIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese, archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica